

Las universidades privadas urgen al Consell a negociar las prácticas - La Verdad - 13/08/2016

Las universidades privadas urgen al Consell a negociar las prácticas

La Generalitat recurre la medida cautelar que suspende el veto de la formación de alumnos de Ciencias de la Salud en hospitales públicos

:: LAURA GARCÉS

ALICANTE. Las universidades privadas urgen al Consell a negociar las prácticas en hospitales públicos de los alumnos de Ciencias de la Salud. La Universidad Católica de Valencia (UCV) y la Cardenal Herrera-Ceu mostraron disposición a mantener conversaciones, al diálogo con la Administración. Las instituciones académicas se pronunciaron el mismo día que la Generalitat anunció que recurrirá el auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que suspende cautelarmente el veto del Consell a las prácticas de estudiantes de las privadas en hospitales públicos.

La resolución de la sala de lo contencioso administrativo es la respuesta a un recurso de la UCV. La sala de lo contencioso administrativo supone una estimación parcial de lo solicitado por la católica. El rector, Ignacio Sánchez-Cámara, apostó «por seguir aumentando las cotas de calidad del sistema educativo en colaboración con el Gobierno valenciano». Mostró la voluntad de seguir prestando un servicio a la sociedad y «colaborar con las instituciones valencianas desde el diálogo sincero». A juicio de Sánchez-Cámara ahora «se abre un nuevo escenario en el que tenemos tiempo para encontrar soluciones en común con la Generalitat que permita regularizar las prácticas de los alumnos de Ciencias de la Salud en la Comunidad Valenciana».

También la Cardenal Herrera manifestó el deseo de «seguir manteniendo conversaciones con la Conselleria de Sanidad a fin de encontrar un marco definitivo que permita el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Medicina y Enfermería de forma transparente, ordenada y sin discriminaciones».

Añadieron que coinciden con el TSJCV en la estimación de «irreversible» del daño que la decisión de la Generalitat podría ocasionar a los alumnos de Medicina, Enfermería y Fisioterapia de las universidades privadas. Ahora, cuando se conoce la respuesta a la UCV, confían en que el recurso presentado por la Universidad CEU «obtenga una respuesta similar».

El Consell tras manifestar que «respetar» el pronunciamiento del TSJ, dio a conocer ayer la decisión de recurrir. Apoya su postura en que debe «mantener el respeto absoluto a la normativa vigente». Cita la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Refiere que esa norma «impide que profesionales de la Sanidad pública puedan ejercer un trabajo en su horario laboral -tutelar a estudiantes- para centros privados». Y aclara que el hecho de que el profesorado prestara servicios en centros privados «había originado una situación anómala y manifiestamente irregular».

Otra norma en la que se apoyan es el Real Decreto 420/2015, que «obliga a reformular los conciertos entre las universidades y la Administración para regular las prácticas, que en su disposición final tercera, establece que «un hospital universitario solo podrá estar vinculado por concierto o convenio a una

universidad para la impartición de una misma titulación». Sobre estos preceptos se apoyó el Consell para afrontar «una urgente reorganización ajustada a la legalidad, a las necesidades formativas y con respeto a todas las universidades» como punto de partida de la iniciativa de la Administración que ha desencadenado las actuaciones judiciales.

La resolución del TSJ que la Generalitat va a recurrir implica la suspensión de la decisión del departamento de Sanidad de no aplicar los convenios vigentes que permitían a los alumnos de Enfermería y Medicina de la UCV realizar prácticas en hospitales públicos. Suspende también el modelo que

implicaba que la universidad privada firmara un convenio con la Universitat de València, institución académica pública, a la que tendría que pagar un canon.

Situaciones irreversibles

Con este pronunciamiento, como apunta el auto, la sala pretende «evitar situaciones irreversibles ante la inminencia del inicio del curso». El tribunal considera que de no suspenderse las medidas, la situación podría conducir a «situaciones jurídicas irreversibles o de difícil restablecimiento, en el supuesto de una sentencia estimatoria del recurso principal. La «irreparabilidad del daño» «viene vinculada a la prepa-

ración y diseño del curso académico 2016-2017». La sala no se pronuncia sobre el fondo del recurso.

Ahora, mientras se van dando los pasos por la vía judicial, desde la Conselleria de Sanidad explicaron que si obtiene la razón el Consell, la situación quedaría como estaba en lo que al veto a las prácticas se refiere. Si no fuera así, habrá que esperar al pronunciamiento final del asunto. Recordaron que cuando Sanidad y Educación anunciaron la exclusión de las prácticas, puntualizaron que estaban garantizadas para los alumnos que ya hubieran iniciado los estudios en cursos anteriores.

Los estudiantes que inician el próximo curso un grado de Ciencias de la Salud, según fuentes de las universidades, no se verán afectados porque en el primer curso no hay formación práctica. Habrá que esperar los acontecimientos para los años sucesivos.



Pacientes y profesionales en el acceso a un pabellón de un centro sanitario valenciano. :: IRENE MARSILLA